



DECRETO N°

0484

NEUQUEN,

27 ABR 1988

VISTO:

El Expediente N° 5326-M-1987 y la Resolución N° 100 de fecha 03 de Diciembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se ordenó la sustanciación de / un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer en que circunstancia ocu-// rrió el accidente de tránsito protagonizado por el Agente GABRIEL RODRIGUEZ, L.P.E-4444, el día 10-10-87;

Que a fs.12 y vta. se expide la División Sumarios manifestando que de autos surge que el Agente Rodríguez había estacionado el camión regador sobre Avda. Olascoaga a fin de proceder al riego de los canteros ubica-// dos en la parte media de dicha arteria; poco después de estacionar, y luego de ser extraída la manguera, una camioneta que circulaba por la Avenida men-// cionada a unos 50 km. horario, impactó al camión en la parte posterior, pese a haber accionado los frenos (fs.1, 2, 3, 9);

Que los Agentes JUAN C. RODRIGUEZ y JUAN A. FUENTES que eran // los encargados de la tarea de riego y presenciaron el accidente, aseveran en sus declaraciones lo manifestado por el conductor del camión;

Que el conductor de la camioneta, que no fué individualizado, / les manifestó a los agentes municipales que no observó la existencia del ca-// mión y cuando lo hizo accionó los frenos, pero no obstante ello colisionó al camión;


Que por lo expuesto, se aprecia que en el hecho investigado no ha mediado dolo, culpa, negligencia ni impericia imputable a personal munici-// pal alguno, por lo que correspondería declarar el accidente de marras como 7 ocurrido en y por actos del servicio, ocasionado a raíz de mediar negligencia por parte del conductor particular y sin requerirse resarcimiento en razón de no haber sufrido deterioros el vehículo municipal;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, ésa // ta se expide a fs.14 en Dictamen N° 077/88 entendiendo que las actuaciones 7 se han desarrollado conforme a derecho, compartiendo las conclusiones suma-// riales;

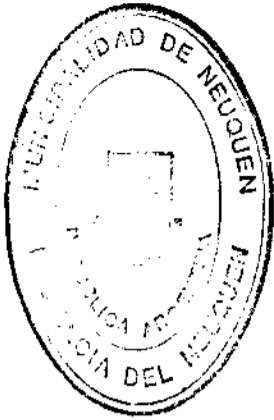
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:


DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y LEGISLACION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

11..



Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente de tránsito ocurrido el día 10-10-87; RELEVANDOSE de toda responsabilidad al Agente GABRIEL RODRIGUEZ, L.P.E-4444.-

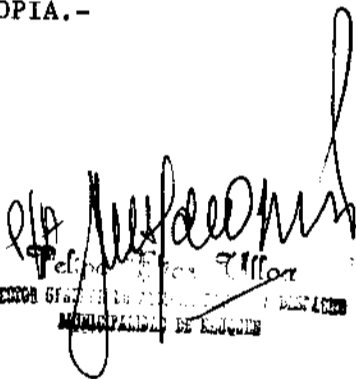
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al Agente nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SALVATORI


Felipe Esteban Villar
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN